Contrato CD N° 126/2012

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TOPO CAR, con RUC N° 1591893-9** , domiciliada en la calle Tobati N° 329 c/ Amancio González, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Miguel Antonio Reynal Vela,** con Cédula de Identidad N° 1.591.893, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIOS DE GRÚA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Servicios de Grúa para el Ministerio Público.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. N° 2600 de fecha 09 de julio de 2012.
f) Notificación al Vencedor sobre la Adjudicación del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual, está previsto en el Objeto de Gasto 220 "Transporte y Almacenaje", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, desde un monto mínimo de **guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000),** hasta el monto máximo de **guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000)**, siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de **guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000)**, previsto en la Ley 4581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y su Decreto Reglamentario N° 8334/12, y la suma de **guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000)**, a ser financiados sujeto a la aprobación del Presupuesto de Ejercicio Fiscal 2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 232051.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato Abierto Plurianual, es el resultado del procedimiento de Contratación Directa convocado por el Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 2600 de fecha 09 de julio de 2012.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Topo CAR
MECÁNICA INTEGRAL
CHAPERÍA Y PINTURA
METALÚRGICA EN GENERAL
SERVICIO DE GRUA
Tel.: 558 - 308

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es de 18 (dieciocho) meses, a partir de la firma del mismo y/o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Cuadro de Precios Adjudicados			
Descripción	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (IVA incluido si corresponde)**
Traslado de vehículos con las siguientes características dentro del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana			
Vehículos con ruedas hasta 2500 kg.- Gran Asunción y Área Metropolitana, hasta 20 km.	1	550.000	550.000
Vehículos con ruedas hasta 4000 kg.- Gran Asunción y Área Metropolitana, hasta 20 km.	1	550.000	550.000
Vehículos con ruedas mayores a 4000 kg.- Gran Asunción y Área Metropolitana.	1	550.000	550.000
Vehículos destruídos con o sin ruedas- Gran Asunción y Área Metropolitana, hasta 20 km.	1	550.000	550.000
Vehículos siniestrados en la vía Pública- Gran Asunción y Área Metropolitana, hasta 20 km.	1	550.000	550.000
Cotización por Km. Excedente, para vehículos y camionetas- a partir de 21 Km. Del Gran Asunción y Área Metropolitana.	1	9.000	9.000
Cotización por Km. excedente- a partir de 21 Km. Para camiones Del Gran Asunción y Área Metropolitana.	1	15.730	15.730
Cotización por Km. excedente- a partir de 21 Km. Para tracto camiones y doble ejes. Del Gran Asunción y Área Metropolitana.	1	16.500	16.500
Cotización por Km. excedente- a partir de 21 Km. Para carretas. Del Gran Asunción y Área Metropolitana.	1	16.500	16.500
Costo por cada hora de demora.	1	110.000	110.000
Traslado de motores Gran Asunción y Área Metropolitana, hasta 20 km.	1	550.000	550.000
Traslado de maquinarias pesadas hasta 4,000 Kg. Gran Asunción y Área Metropolitanta, hasta 20 km.	1	550.000	550.000
Traslado de maquinarias pesadas hasta 10,000 Kg. Gran Asunción y Área Metropolitana, hasta 20 km.	1	770.000	770.000
Traslado de lanchas con ruedas Gran Asunción y Área Metropolitana, hasta 20 km.	1	440.000	440.000
Traslado de lanchas sin ruedas Gran Asunción y Área Metropolitana, hasta 20 km.	1	440.000	440.000
Traslado de Colectivos con ruedas Gran Asunción y Área Metropolitana, hasta 20 km.	1	770.000	770.000
Traslado de Tracto Camión doble eje y sencillo con ruedas Gran Asunción y Área Metropolitana, hasta 20 km.	1	880.000	880.000

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

MECÁNICA INTEGRAL
CHAPERÍA Y PINTURA
METALÚRGICA EN GENERAL
SERVICIO DE GRUA
Tel.: 558 - 308

Traslado de Camiones sencillo y doble eje con ruedas Gran Asunción y Area Metropolitana, hasta 20 km.	1	880.000	880.000
Traslado de Carretas con ruedas Gran Asunción y Área Metropolitana, hasta 20 km.	1	880.000	880.000
Traslado de Contenedores con ruedas hasta 20 mts. Gran Asunción y Área Metropolitana, hasta 20 km.	1	1.100.000	1.100.000
Traslado de Contenedores con ruedas hata 40 mts Gran Asunción y Área Metropolitana, hasta 20 km.	1	1.980.000	1.980.000
Traslado de Lote de Motocicleta y/o biciclos en general de todas las marcas hasta 20 unidades Gran Asunción y Área Metropolitana, hasta 20 km.	1	770.000	770.000
Traslado de carcasa de motos Gran Asunción y Área Metropolitana, hasta 20 km.	1	330.000	330.000
Traslado de Esqueleto de Motocicleta Gran Asunción y Área Metropolitana, hasta 20 km.	1	330.000	330.000
Traslado de chatarra de motocicletas, hasta 20 km.	1	330.000	330.000
Traslado de tractores, hasta 20 km.	1	880.000	880.000
Traslado de vehículos, hasta 20 km.	1	550.000	550.000
Traslado de biciclos, hasta 20 km.	1	330.000	330.000
Traslado de Lote de Chatarras de Motocicletas hasta 20 unidades Gran Asunción y Área Metropolitana, hasta 20 km	1	770.000	770.000

El contrato se realizará bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda, siendo financiados por Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previstos en la Ley 4581/2011, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y su Decreto Reglamentario 8334/12. El monto mínimo del presente contrato es desde **guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000),** siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de **guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000)** y la suma de **guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000)**, a ser financiados sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2013.

El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 "d" y "j" de la Ley N° 2051)

Plazo de entrega de los bienes o realización de los servicios, es 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Trabajo.

Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios, es de acuerdo a la emisión de la Orden de Trabajo y/o Servicio, solicitadas por la distintas dependencias de las Fiscalías del Área Metropolitana y Regionales. El área de cobertura es a nivel nacional.

El servicio deberá contar con vehículos que tengan las siguientes características:

- Brazo hidráulico, para alzar los vehículos destrozados.
- Plataformas deslizantes.
- Guinchos para estirar vehículos
- Cintas para arrastrar vehículos

Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Topo CAR
MECÁNICA INTEGRAL
CHAPERÍA Y PINTURA
METALÚRGICA EN GENERAL
SERVICIO DE GRUA
Tel.: 558 - 308

- Carritos para el traslado de vehículos con la dirección bloqueada
- Gato mecánico grande tipo yacaré
- Compresor.
- Vehículos con capacidad para trasladar: automóvil, camionetas, motocicletas, tractores, biciclos, carcasa de motos, carcasa de vehículos, esqueletos de motocicletas, chatarras de motocicletas, motores; maquinarias pesadas, lanchas, colectivos, tracto camión, camiones, carretas, contenedores y otros.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO CONTINENTAL** con **Cuenta Corriente Nº 16-893560-05.**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato, es el especificado en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051)

Las garantías para el funcionamiento y operación de los servicios y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

No serán aplicables al presente contrato anticipos.
En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

El valor de las multas será de 3% (tres por ciento) sobre el valor del servicio no prestado por semana de atraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución.

El valor total de las multas no podrá exceder el 10% (diez por ciento) del monto del contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

MECANICA INTEGRAL
Topa Car
CHAPERÍA Y PINTURA
METALÚRGICA EN GENERAL
SERVICIO DE GRUA
Tel.: 558 - 360

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

14. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de julio del año dos mil doce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PUBLICO

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Miguel Antonio Reynal Vela
TOPO CAR

Topo CAR
MECÁNICA INTEGRAL
CHAPERÍA Y PINTURA
METALÚRGICA EN GENERAL
SERVICIO DE GRUA
Tel.: 558 - 308